VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA TERCERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 14:13 horas del viernes 29 de agosto del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Vigésima Octava Sesión de Cabildo y Vigésima Tercera Ordinaria.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenas tardes señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos, siendo las dos de la tarde con 13 minutos (14:13 horas) del día viernes 29 de agosto del 2025, se inicia esta Vigésima Octava Sesión de Cabildo y Vigésima Tercera Ordinaria, por lo cual le solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Buenas tardes, a todas y todos, con gusto. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores Francisco Javier Solís Gamboa (presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presente); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presente); Nidia Karo Reyes Marín (presente); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente); ***Informo que tenemos 16 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretaria. En virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Vigésima Octava Sesión de Cabildo y Vigésima Tercera Ordinaria y se declararán válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares, solicitándole a la Secretaria de Gobierno Municipal, por favor, dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2025; 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo que presenta el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, respecto al formato del protocolo para el Primer Informe de Gobierno Municipal 2024-2027; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a la propuesta del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (por sus siglas Faismun), así como las propuestas de inversión de los Programas 3, 4, 6, 7 y 8; Sexto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de siete dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, respecto a: a) Solicitud que presenta la C. Claudia Cecilia Ramírez Mijares, para inicio de licencia de venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes, en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; b. Solicitud que presenta el C. Alejandro Abarca Ambriz, para inicio de licencia de venta y consumo de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de restaurante, en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; c. Solicitud que presenta el C. José Alfredo Ledesma Raigosa, para inicio de licencia de venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes, en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; d. Solicitud que presenta la C. Lorena Guadalupe Juárez, respecto a la transferencia de derechos de la licencia número 1232 a favor de la C. Clara Polet Vargas Reyes, para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes, en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; e. Solicitud que presenta Cadena Comercial OXXO, para inicio de licencia de venta de bebidas alcohólicas con graduación superior a 10 grados con giro de tienda de conveniencia, en calle Villas Gladiola número 502, del fraccionamiento Villas Bugambilias, Guadalupe, Zacatecas; f. Solicitud que presenta Cadena Comercial OXXO, para inicio de licencia de venta de bebidas alcohólicas con graduación superior a 10 grados, con giro de tienda de conveniencia, en calle Hacienda de la Concepción número 97, fraccionamiento Santa Rita, Guadalupe, Zacatecas; y g. Solicitud que presenta el C. Rogelio Martínez Carrillo, respecto de la transferencia de derechos de la licencia número 605, a favor del C. Salvador Sánchez Goitia, para venta de bebidas alcohólicas con graduación superior a 10 grados con giro de cantina o bar en discoteque, en el domicilio ubicado en [redacted], en Guadalupe, Zacatecas; 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de ocho dictámenes que presenta la Comisión Edilicia

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

de Comercio, relativos a comercio informal, siendo éstos los siguientes: a. Celia Ariadna Nava Ramírez solicita licencia y padrón municipal para giro de venta de alimentos, raspados y tostadas, a ubicarse en avenida Villas de Guadalupe número 4-B, fraccionamiento Villas de Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas; b. Jorge García Sánchez solicita licencia y padrón municipal para giro de venta de alimentos, elotes y dorinachos, a ubicarse en calle San Ramón y Tonatiú, fraccionamiento Tonatiú Magisterial, Guadalupe, Zacatecas; c. Itzel Edith Zapata Sigala solicita licencia y padrón municipal para giro de venta de alimentos, chilaquiles, a ubicarse en calle Huerta Santa Anita número 45, colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas; d. Ubaldo Landeros Botello solicita licencia y padrón municipal para giro de venta de alimentos, nieve, a ubicarse en avenida Bernárdez número 2, casi esquina con avenida México, fraccionamiento Indeco, Guadalupe, Zacatecas; e. Brenda Josefina Flores Valdés solicita licencia y padrón municipal para giro de venta de alimentos, tacos de canasta, a ubicarse en avenida Pedro Coronel a la altura de lote baldío, fraccionamiento Cañada de la Bufa, en Guadalupe, Zacatecas; f. Laura Elena del Pinar, del Pilar Pino Izaguirre solicita licencia y padrón municipal para giro de venta de postre, fresas con crema, a ubicarse en calle Sicomoro sin número, entrada del Parque Arroyo de la Plata, fraccionamiento Las Arboledas, en Guadalupe, Zacatecas; g. Esaul Jasso Murillo solicita licencia y padrón municipal para giro de venta de alimentos, gorditas, a ubicarse en Carretera a San Ramón, a la altura del área verde de la calle Tonatiú Magisterial, fraccionamiento Tonatiú Magisterial, Guadalupe, Zacatecas; y h. Salvador Jasso Estrada **[**Debe decir Jesús Salvador Jasso Estrada**]** solicita licencia y padrón municipal para giro de venta de alimentos, birria, a ubicarse en carretera a Sauceda de la Borda sin número a la altura de la colonia Las Culturas, Guadalupe, Zacatecas; 8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al informe de avance físico-financiero del mes de abril del Programa Municipal de Obras Públicas del Ejercicio Fiscal 2025; 9. Asuntos generales; y 10. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez aprobado el orden del día, por favor, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

aprobación de la aprobación del acta de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2025, la cual, con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que se solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno, cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos.***----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un punto de acuerdo que presenta el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, respecto al formato del protocolo para el Primer Informe de Gobierno Municipal 2024-2027.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT/102/08/2025

Guadalupe, Zacatecas, agosto 26 de 2025

PUNTO DE ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

El que suscribe, **LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, PRESIDENTE MUNICIPAL,** en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 128, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, fracción XIII, y 80, fracciones III, XIV y XXXII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 9 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 6, fracciones II, y XVII, y 17, párrafo primero, 49 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; además del 2 y 11, fracciones III y XXXIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, someto a la consideración del Pleno del Cabildo, la presente **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA APROBAR EL FORMATO PARA EL PROTOCOLO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, CON EL CUAL SE PRECISARÁ EL RECINTO OFICIAL, LA FECHA, HORA, ORDEN DEL DÍA Y PRESENTACIÓN DE POSTURAS**, en los términos que a continuación se señalan:

A N T E C E D E N T E S:

P R I M E R O.- Mediante Acuerdo de Cabildo No. 310/19, de fecha 28 de agosto de 2019, por mayoría absoluta, se aprobó el formato del Primer Informe de Gobierno Municipal, en el cual se presentaron las posturas de las fracciones políticas, que en ese entonces conformaban el Ayuntamiento 2018-2021, previo sorteo, en el siguiente orden: 1. PRI, 2. PAN, 3. PAZ, 4. PT, 5. PES, y 6. MORENA. Asimismo, el recinto oficial para rendir dicho informe, fue la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal.

S E G U N D O.- Ante la pandemia del COVID-19, mediante Acuerdo de Cabildo No. 560/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, por mayoría absoluta, se aprobó como parte del formato para rendir el Segundo Informe de Gobierno Municipal, que el recinto oficial para realizarlo, fuera el Patio Cívico ubicado en el Palacio de Gobierno Municipal, presentándose las posturas de las fracciones políticas, en el orden siguiente, conforme al sorteo previamente realizado: 1. PES, 2. PRI, 3. MORENA, 4. PAN, 5. PT, y, 6. El representante de los Regidores Independientes.

T E R C E R O.- El Tercer Informe de Gobierno del año 2021, se rindió en la Sala de Cabildo, con el siguiente orden de las expresiones políticas que conformaban el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT/102/08/2025

Guadalupe, Zacatecas, agosto 26 de 2025

Ayuntamiento 2018-2021: 1. MORENA, 2. PES, 3. PRI, 4. PAN, y 6. Representante de los Regidores Independientes.

C U A R T O.- En el año 2022, mediante Acuerdo de Cabildo No. 304/2022, por mayoría absoluta, se aprobó el formato para el Primer Informe de Gobierno Municipal, con el orden de los posicionamientos políticos de la siguiente manera: 1. PAN, 2. MORENA, 3. PANAL, 4. PRI y 5. PT. También, se autorizó, mediante el citado Acuerdo, que el referido informe ante el Ayuntamiento se efectuara en la Sala de Cabildo, y el informe rendido ante la población, en el Jardín Juárez de este Municipio.

Q U I N T O.- Para el año 2023, por mayoría absoluta, mediante Acuerdo de Cabildo No. 586/2023, se aprobó el orden de las posturas, en el consecutivo siguiente: MORENA, 2. Representante de los Regidores Independientes, 3. PRI, 4. PRD, y, 5. PAN. Respecto a los recintos oficiales, se autorizó que el informe ante el Ayuntamiento se rendiera en Sala de Cabildo, y el informe ciudadano, en el Centro Platero de este Municipio.

S E X T O.- Durante el año 2024, se rindió el Informe de Gobierno, en la Sala de Cabildo, y las posturas políticas, se emitieron en el orden que a continuación se precisa: 1. PAN, 2. PRD, 3. PRI, 4. Representante de los regidores independientes, 5. MORENA, y PANAL.

S É P T I M O.- Para el presente año 2025, en fecha 12 de agosto, se realizó el sorteo para fijar el orden de las posturas, para el Primer Informe de Gobierno Municipal del Ayuntamiento 2024-2027, quedando de la forma siguiente: 1. PRI, representado por la Regidora Nidia Karo Reyes Marín; 2. PAN, representado por el Regidor Felipe Reyes Martínez; 3. MC, representado por la Regidora Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez; y, MORENA, representado por el Regidor Francisco Javier Solís Gamboa.

Como se puede observar, mediante la presentación de las posturas, ha prevalecido la participación de la pluralidad de los partidos políticos y de los regidores independientes que, a través de los años, han integrado el Ayuntamiento de Guadalupe, haciendo con ello, una democracia saludable al garantizar la representación de diversos intereses sociales, asegurando una mejor legitimidad con un sistema político más equitativo y equilibrado.

De esta manera, el suscrito, estima pertinente, emitir los siguientes:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT/102/08/2025

Guadalupe, Zacatecas, agosto 26 de 2025

CONSIDERANDOS:

P R I M E R O.- Que durante este casi primer año de logros de la presente administración 2024-2027, este Gobierno Municipal trabajó con claridad y rumbo, dando un avance significativo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, es por ello que este Órgano de Gobierno, por conducto del suscrito LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS, rendirá en el próximo mes de septiembre, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I, inciso "a" y 80, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, en el cual se verterá un balance general del estado que guarda la administración pública municipal y los resultados obtenidos durante el primer año de gestión, en un sano ejercicio de rendición de cuentas.

S E G U N D O.- Que el proponente considera pertinente que el Primer Informe de Gobierno Municipal ante el Ayuntamiento, sea vertido el próximo 12 de septiembre, en punto de las 18:00 horas, y asimismo el Informe Rendido a la Población, se efectúe el día 15 de septiembre, en punto de las 18:00 horas, como un auténtico, genuino y veraz informe de labores, lo cual implica que se refiera a las acciones y actividades concretas que se realizaron en el ejercicio de nuestras funciones públicas en dicho período, respecto del que se rendirán cuentas a la sociedad, de acuerdo con las atribuciones conferidas normativamente, a través de medios que deben ser ciertos, verificables y abiertos a la ciudadanía.

T E R C E R O.- Que en la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal se ha dejado constancia perenne de los hechos históricos más sobresalientes de nuestro municipio, toda vez que en ésta se han tomado las determinaciones más destacadas a través de los años por el máximo Órgano de Gobierno Municipal, dando cuenta del acontecer histórico de nuestro municipio, por lo que consideramos apropiado que la Sesión Solemne en donde se presentará el Primer Informe de Gobierno de la actual Administración 2024-2027 se efectúe en el citado Recinto Oficial, en términos de lo establecido por los referidos artículos 60, fracción I, inciso "a", y 80, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 30, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y, posteriormente, en el Auditorio del Palacio de Gobierno Municipal, se brinde el Informe a la Población a cargo del suscrito en mi calidad de Presidente Municipal, el día 15 de septiembre de este año, en punto de las 18:00 horas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT/102/08/2025

Guadalupe, Zacatecas, agosto 26 de 2025

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 119, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción I, inciso "a" y 80, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 11, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y, 6, fracción XVII, 30 fracción III, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por lo expuesto y fundado el suscrito proponente, somete a la elevada consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, como al efecto se hace, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que la Sesión Solemne en donde se presentará el estado que guarda la Administración Municipal y las labores realizadas durante el primer año de la presente Administración 2024-2025, tenga como Recinto Oficial la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, y se celebre el día 12 de septiembre de 2025, en punto de las 18:00 horas, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión;
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
3. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;
4. Lectura de la postura por parte de la Regidora Nidia Karo Reyes Marín, representante de la fracción política del Partido Revolucionario Institucional;
5. Lectura de la postura por parte del Regidor Felipe Reyes Martínez, representante de la fracción política del Partido Acción Nacional;
6. Lectura de la postura por parte de la Regidora Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, representante de la fracción política del Partido Movimiento Ciudadano;
7. Lectura de la postura por parte del Regidor Francisco Javier Solís Gamboa, representante de la fracción política del Partido Movimiento de Regeneración Nacional;
8. Presentación del Primer Informe de Gobierno Municipal a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas;
9. Entrega formal al Ayuntamiento de Guadalupe del Libro del Primer Informe de Actividades de Gobierno, en versión Cabildo y en sistema braille, a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal;
10. Interpretación de la Marcha Zacatecas; y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT/102/08/2025

Guadalupe, Zacatecas, agosto 26 de 2025

11. Clausura de la Sesión.

S E G U N D O.- Se autoriza que la rendición del Primer Informe Anual a la Población, por conducto del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, sea en el Auditorio del Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en el Av. Colegio Militar No. 96, oriente, de este Municipio, el día 15 de septiembre de 2025, en punto de las 17:45 horas, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Presentación de los integrantes del Ayuntamiento y de los invitados especiales;
2. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;
3. Presentación del video relativo al Primer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2024-2027;
4. Mensaje ciudadano a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas;
5. Mensaje a cargo del Lic. David Monreal Ávila, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas;
6. Declaración legal de la rendición del Primer Informe de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027;
7. Interpretación de la Marcha Zacatecas a cargo de la Banda Sinfónica de Guadalupe, Zacatecas; y
8. Clausura del mensaje ciudadano.

TRANSITORIO ÚNICO.- En caso de suscitarse causas de fuerza mayor o imprevistos el C. Presidente Municipal, podrá cambiar el día, hora y lugar para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo o del Informe Anual Ciudadano, programados en la Sala de Cabildo y en el Auditorio Municipal, respectivamente, lo cual será informado a la brevedad por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal a los integrantes del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

Presidencia Municipal Guadalupe, Zacatecas

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Pág. 5 de 5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos***.----------

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto a la propuesta del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las propuestas de inversión de los Programas 3, 4, 6, 7 y 8.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

27 AGO. 2025
RECIBIDO
Departamento de Actas y Acuerdos de Cabildo

Fecha: 27 de agosto de 2025
Exp: 01-15/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 3, 4, 6, 7 Y 8.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a los establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se conforma con aportaciones hechas por la federación que son destinadas a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población especificamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEGUNDO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUNDF), de acuerdo con el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

TERCERO. - Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidades básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

CUARTO.- Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, se hizo la recomendación a la Secretaría de Bienestar Social, que las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), antes de su aplicación sean sometidos a consideración del Ayuntamiento.

QUINTO. - En fecha 16 de enero de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

SEXTO.- En fecha 5 de febrero del 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, para el ejercicio fiscal 2025.

SÉPTIMO.- En fecha 24 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se integra por seis títulos, que se identifican como: Lineamientos Generales y Operación del FAIS, Seguimiento a la Planeación de los Recursos y Obras del FAIS, Responsabilidades de Bienestar de los Gobierno Municipales y de las Demarcaciones Territoriales

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

y de las Entidades Federativas, Evaluación del FAIS, Denuncias y Sanciones, además de sus anexos.

OCTAVO.- En fecha 1 de marzo de 2025, se publicó en el ejemplar número 18, tomo CXXXV, del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, acuerdo emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el cual se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025. De acuerdo al mismo, para el municipio de Guadalupe, Zacatecas, se ha destinado para el ejercicio fiscal de 2025, un fondo de $ 43,129,820.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la fórmula y metodología señalados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENO.- En la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria, de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se tomó el Acuerdo de Cabildo 147/2025, por el cual se aprobó el Programa Presupuestario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio Fiscal 2025 así como la primera propuesta de inversión del programa 2, identificado como "Gastos Indirectos".

DÉCIMO.- En la Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año en curso se tomó el Acuerdo 184/2025, mediante el que se aprobó la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para su inversión en los programas 1 (Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)), 3 (Mejoramiento de Vivienda), 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo), y 8 (Urbanización) conforme a sus cinco anexos.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante el Acuerdo de Cabildo 195/2025, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2025, se acordó autorizar la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para su inversión en los programas 4 (Alcantarillado, Drenaje y Letrinas), 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo), 6 (Urbanización), y 7(Agua Potable) conforme a sus cinco (5) anexos, conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Décima Sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia de fecha dieciséis (16) de junio del año en curso, se atendió y aprobó petición por parte de la Secretaría de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2025
Exp: 01-15/CHYV/2025

Bienestar de este Municipio, por el cual se modificaron los acuerdos de Cabildo 195/2025, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2025 y 184/2025 aprobado en la Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria de fecha quince (15) de mayo del año 2025. Procedimiento que se derivó a causa de errores plasmados de manera involuntaria. El Dictamen y Propuesta de Punto de Acuerdo, fue remitida a la Secretaría de Gobierno mediante el oficio 1117/2025, a efecto de continuar con su trámite ante el Pleno del Ayuntamiento.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante el Acuerdo de Cabildo 239/2025, emanado en la Vigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Ordinaria de fecha catorce (14) de julio del año en curso, se aprobó la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y la inversión del programa 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo).

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veintidós (22) de agosto del año en curso, se recibió en la recepción de la Sindicatura Municipal, el oficio 761/2025, documento emitido por parte de la Secretaría de Bienestar Social, mediante el que se remite a la Comisión de Hacienda y Vigilancia, propuesta de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y sus propuestas de inversión de los programas 3, 4, 6, 7 y 8, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), lo anterior con la finalidad de que el asunto sea revisado y dictaminado en sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia y posteriormente a su aprobación sea sometido a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

Las propuestas de inversión se describen de la manera siguiente:

La propuesta de inversión del Programa "3" que se identifica como "Mejoramiento de Vivienda", propone una inversión por la cantidad de $ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recurso que será empleado para el suministro e instalación de calentadores solares que serán destinados a beneficiar a 750 hogares de las distintas localidades y asentamientos urbanos del municipio.

La propuesta de inversión del Programa "4" identificado como "Alcantarillado, Drenaje y Letrinas", propone una inversión por la cantidad de $ 9,317,009.75 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVE PESOS 75/100 M.N.), recurso que será dispersado y ejecutado en tres proyectos, de la siguiente manera:

1.- Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles San Isidro y Aguascalientes, asentamiento Barrio Santa Rita, Guadalupe, Zac., obra que tendrá un costo por la cantidad de $555,102.63

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2025
Exp: 01-15/CHYV/2025

(QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS 63/100 M.N.) con un total de 40 beneficiarios.

2.- Construcción de red de drenaje sanitario en calle Nogal, calle Eusebio Dávila y calle San Antonio, asentamiento San Jerónimo, Guadalupe, Zacatecas, primera etapa, con una inversión por la cantidad de $1,694,535.12 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), obra con la cual se tener a 40 beneficiarios.

3.- Rehabilitación de colector sanitario en Guadalupe, localidad La Zacatecana, ZAP 174A, con 1,874.50 metros, obra en la que será ejercido un recurso por la cantidad de $7,067,372.00 (SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con lo previsto dentro del convenio SEDESOL-SAMA-SEFIN-JIAPAZ-GUADALUPE/FISE-FAISMUN/CJ/11/2025, instrumento en el cual Gobierno del Estado así como JIAPAZ en conjunto con el municipio reunirán un capital compuesto por la cantidad de $20,460,771.56 (VEINTE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), para el desarrollo de dicha obra la cual pretende tener a un total de 480 beneficiarios.

La propuesta de inversión del Programa "6" identificado como "Urbanización", propone una inversión por la cantidad de $ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recurso que será empleado como una aportación por parte del Municipio con la finalidad de dar cumplimiento al convenio SOP/SEFIN/GUADALUPE/018/2025, instrumento signado con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que el ente gubernamental estatal también realizará una aportación por la misma cantidad, para realizar obras de pavimentación y o rehabilitación de calles en varias localidades y asentamientos urbanos del municipio de Guadalupe, Zacatecas.

La propuesta de inversión del Programa "7" identificado como "Agua Potable", propone una inversión por la cantidad de $175,965.53 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), a fin de llevar a cabo el proyecto que consiste en la construcción de red de agua potable en calle Checoslovaquia y Siglo XXI, del fraccionamiento Progresistas, de este municipio de Guadalupe, Zac.

La propuesta de inversión del Programa "8" identificado como "Electrificación", en donde se promueve una inversión por la cantidad de $2,037,040.32 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 32/100 M.N.), recurso que será destinado para el proyecto que consiste en la construcción de red eléctrica en la avenida Independencia, del fraccionamiento Octavio Paz de este municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2025
Exp: 01-15/CHYV/2025

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 1516/SM/CT/UCHV/2025 al 1520/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Quinta Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1523/2025, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción III inciso "i", de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que estos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 3, 4, 6, 7 Y 8.

Pág. 6 de 9

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2025
Exp: 01-15/CHYV/2025

acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

QUINTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

> *"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*
>
> *I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.*
>
> *II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
>
> ...
>
> *VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;*
>
> ...
>
> *XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de Guadalupe, *"Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso".*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2025
Exp: 01-15/CHYV/2025

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y la inversión de los programas; 3.- Mejoramiento de Vivienda; 4.- Alcantarillado, Drenaje y Letrinas; 6.- Urbanización; 7.- Agua Potable y; 8.- Electrificación Rural y Colonias Pobres, conforme a sus anexos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE AGOSTO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 3, 4, 6, 7 Y 8.

Pág. 8 de 9

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 27 de agosto de 2025
Exp: 01-15/CHYV/2025

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) Y LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS 3, 4, 6, 7 Y 8.

Pág. 9 de 9

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA TERCERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

ANEXO 1
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa Presupuestario
Ejercicio 2025

Dependencia: SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

Unidad Responsable	PMD. Principio Rector	PMD. Política Pública	PMD. Estrategia	Programa Presupuestario	Componentes	Rubro	Origen de los recursos	Municipio	Localidad	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN I	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN II	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN III	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN IV	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN V	INVERSIÓN DISPONIBLE
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo Institucional y seguridad.	ODM 17. Alianzas para la gobernanza y desarrollo municipal.	Asegurar la aplicación y cumplimiento del PMD 2025-2027. Implementar herramientas para mejorar la prestación de los servicios. Realizar mantenimiento de espacios públicos.	1. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	Desarrollo Institucional.	Adquisición de software y hardware.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe	Guadalupe	$ 862,596.39					$ 862,596.39				$0.00
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo Institucional y seguridad.	ODM 17. Alianzas para la gobernanza y desarrollo municipal.	Promover y desarrollar la organización de programas y proyectos.	2. Gastos indirectos.	Desarrollo Institucional.	Arrendamiento de equipo de transporte / Servicios de apoyo administrativo.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe	Guadalupe	$ 1,293,894.59				$ 1,293,894.59					$0.00
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 1. Fin a la pobreza.	Reducir el número de personas vulnerables por carencia social en servicios de calidad y espacios de la vivienda que se encuentran en pobreza.	3. Mejoramiento de Vivienda.	Mejorar los hogares en calidad y espacio de la vivienda.	Techo Firme, Calentadores Solares, Cisternas, Rehabilitación de Viviendas.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe	Varios	$ 6,000,000.00					$ 2,000,000.00			$ 4,000,000.00	$0.00
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 1. Fin a la pobreza.	Alcantarillado. Disminuir el número de personas vulnerables que viven en pobreza extrema a consecuencia de alguna carencia social. Realizar mantenimiento a redes de alcantarillado.	4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas.	Construir y/o rehabilitar obras de drenaje sanitario y alcantarillado que mejoren la calidad de vida de las familias que habiten en las colonias y localidades.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe	Varios	$ 12,318,283.59						$ 3,761,273.83		$ 8,317,009.75	$0.00
Dirección de Desarrollo Social	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 4. Fomento a la educación y cultura.	Mejorar la infraestructura educativa de las zonas vulnerables del municipio.	5. Infraestructura Básica del Sector Educativo.	Construir y/o rehabilitar obras de infraestructura básica del sector educativo.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe	Varios	$ 4,897,542.57					$ 1,312,874.60	$ 1,186,023.45	$2,492,745.09		$0.00
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 11. Ciudad ordenada y zona metropolitana sostenible de Guadalupe-Zacatecas.	Realizar pavimentación de calles y carreteras. Rehabilitar espacios recreativos y deportivos. Rehabilitación de espacios públicos.	6. Urbanización.	Identificar los espacios a dar rehabilitación. Realizar el diagnóstico. Realizar la rehabilitación.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe	Varios	$ 12,000,000.00						$ 2,000,000.00		$ 10,000,000.00	$0.00
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 6. Acceso al agua y saneamiento.	Proveer de servicios básicos en viviendas que no cuentan con acceso al agua potable entubada en el municipio de Guadalupe.	7. Agua Potable.	Construir y/o rehabilitar obras de agua potable entubada que mejoren la calidad de vida de las familias que habiten en las colonias y/o localidades.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe	Varios	$ 920,982.36						$ 744,806.83		$ 175,985.53	$0.00
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental	ODM 11. Ciudad ordenada y zona metropolitana sostenible de Guadalupe-Zacatecas.	Electrificación. Disminuir el número de personas vulnerables que viven en pobreza extrema a consecuencia de una carencia social.	8. Electrificación Rural y Colonias Pobres.	Construir obras de infraestructura social en colonias y localidades del municipio.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN.	Guadalupe	Varios	$ 2,027,040.32								$ 2,027,040.32	$0.00
									Totales	$ 43,126,810.61				$ 1,293,894.59	$ 5,155,270.39	$ 6,932,894.14	$ 2,492,745.09	$ 27,530,015.83	$0.00

Nota.	De conformidad al acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) publicado en el tomo CXXXV núm. 18, el sábado 01 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
Nota.	Programa presupuestario 5.- Se hace una disminución de $37,840.32 (Treinta y siete mil cuarenta pesos 32/100) para la ampliación del programa presupuestario 6 conforme a la inversión programada.
Nota.	Programa presupuestario 6.- Se toma el monto no ejecutado y aprobado en la inversión II por un monto de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100) y mismo monto que se aplica en inversión V del mismo programa 6.
Nota.	Programa presupuestario 7.- Se hace una disminución de $2,379,337.64 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete pesos 64/100) para la ampliación del programa presupuestario 4 conforme a la inversión programada.
Nota.	En propuesta de inversión del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que fue autorizada mediante el Acuerdo de Cabildo número 205/2025, aprobado en la Vigésima Cuarta Sesión de Cabildo y Décima Novena Ordinaria de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se contempló el proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SAN ISIDRO Y AGUASCALIENTES, ASENTAMIENTO BARRIO SANTA RITA, GUADALUPE, ZAC.", con una inversión por la cantidad de $549,858.77 (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 77/100 M.N.), mismo que en la visita de obra tuvo un incremento en relación a los procesos constructivos, por el monto de $5,548.86 (Cinco mil quinientos cuarenta y cinco 86/100 M.N.) quedando en un monto total de $555,102.63 (Quinientos cincuenta y cinco mil ciento dos pesos 63/100 M.N.).
Nota.	En la tercera propuesta de inversión del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que fue autorizada mediante el Acuerdo de Cabildo número 195/2025, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) se modifica el monto de $184,325.19 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 19/100 M.N.) a $175,985.53 (Ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.) de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE POLONIA, ASENTAMIENTO PROGRESISTAS, GUADALUPE, ZAC.", mismo que en la visita de obra tuvo una reducción en relación a los procesos constructivos así como se verificó que la calle Polonia no es viable para esta obra por lo que se consideró la calle Checoslovaquia y se agregó la Siglo XXI, quedando el nombre de la obra de la siguiente manera "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHECOSLOVAQUIA Y SIGLO XXI, ASENTAMIENTO PROGRESISTAS, GUADALUPE, ZAC".

ANEXO 2
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa: 3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
Departamento de Programas Convenidos.	6000 Concentradora Ramo 33.	6191.- Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	Calentadores Solares.	Equipamiento de calentadores solares en varias localidades y/o asentamientos urbanos de Guadalupe, Zacatecas.	Varias.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.	$6,000,000.00	$0.00	$0.00	$6,000,000.00	750
											$6,000,000.00	

Nota.	Programa de inversión 3.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de los presentes lineamientos.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO 3

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa 4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	N/A	Rehabilitación.	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SAN ISIDRO Y AGUASCALIENTES, ASENTAMIENTO BARRIO SANTA RITA, GUADALUPE, ZAC.	32017001.- Barrio Santa Rita.	Precio Unitario.	A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.	$ 555,102.63	$ -	$ -	$ 555,102.63	40
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	N/A	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NOGAL, CALLE EUSEBIO DÁVILA Y CALLE SAN ANTONIO, ASENTAMIENTO SAN JERÓNIMO, GUADALUPE, ZACATECAS, PRIMER ETAPA.	32017029.- San Jerónimo.	Precio Unitario.	A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.	$ 1,694,535.12	$ -	$ -	$ 1,694,535.12	40
Departamento de Programas Convenidos.	6000- Inversión Pública.	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	JIAPAZ / SEDESOL	Rehabilitación.	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN GUADALUPE, LOCALIDAD LA ZACATECANA, ASENTAMIENTO LA ZACATECANA, ZAP 17MA, CON 1674.50 ML, PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES.	32017042.- La Zacatecana.	Precio Unitario.	A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.	$ 20,430,721.56	$ -	$ 13,363,349.56	$ 7,067,372.00	480
												$ 9,317,009.75	

Nota.	Programa de inversión 4.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025 en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5 Rubros generales del FAIS y que desglosa el catálogo de obras FAIS, establecido en los anexos de los presentes lineamientos.
Nota.	En propuesta de inversión del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que fue autorizada mediante el Acuerdo de Cabildo número 205/2025, aprobado en la Vigésima Cuarta Sesión de Cabildo y Décima Novena Ordinaria de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se contempló el proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SAN ISIDRO Y AGUASCALIENTES, ASENTAMIENTO BARRIO SANTA RITA, GUADALUPE, ZAC.", con una inversión por la cantidad de $549,556.77 (Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 77/100 M.N.), mismo que en la visita de obra tuvo un incremento en relación a los procesos constructivos, por el monto de $5,545.86 (Cinco mil quinientos cuarenta y cinco 86/100 M.N.) quedando en un monto total de $555,102.63 (Quinientos cincuenta y cinco mil ciento dos pesos 63/100 M.N.)
Nota.	De conformidad al convenio de colaboración NO. SEDESOL-SAMA-SEFIN-JIAPAZ-GUADALUPE/FISE-FAISMUNICI/11/2025 DEL MONTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS, en su cláusula segunda establece que: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de "LA SEDESOL" realizará la aportación de $7,067,372.00 (Siete millones sesenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar (PISB) para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), "LA JIAPAZ" realizará la aportación de $6,326,027.56 (Seis millones trescientos veintiséis mil veintisiete pesos 56/100 M.N.) de recursos propios y "EL MUNICIPIO" realizará la aportación de $7,067,372.00 (Siete millones sesenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Siendo un monto total de $20,460,771.56 (Veinte millones cuatrocientos sesenta mil setecientos setenta y un pesos 56/100 M.N.).

ANEXO 4

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa 6. URBANIZACIÓN

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
Departamento de programas convenidos	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	4245 - Aportaciones para obras.	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas (SOP).	Pavimentación/ Reencarpetamiento.	APORTACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACION DE CALLES EN VARIAS LOCALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS URBANOS DE GUADALUPE, ZACATECAS.	Varias.	Administración directa.	A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.	$ 20,000,000.00	$ -	$10,000,000.00	$10,000,000.00	1000
												$10,000,000.00	

Nota.	Programa de inversión 6.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de los presentes lineamientos.
Nota.	De conformidad al convenio de colaboración NO. SOP/SEFIN/GUADALUPE/016/2025 con la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado para la implementación de acciones consistentes en pavimentación y/o reencarpetamiento con concreto asfáltico de las calles del municipio de Guadalupe, Zacatecas que establece en su cláusula segunda.- DEL MONTO DE LOS RECURSOS Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES REALIZARÁN APORTACIONES ECONÓMICAS QUEDANDO POR LA CANTIDAD DE $20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), EL CUAL SE INTEGRA CON LA APORTACIÓN QUE HACE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA SOP" DEL PROGRAMA ESTATAL DE OBRA D POR $10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y POR PARTE DEL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE $10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN).

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ANEXO 5

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa **7. Agua Potable**

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/ Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Convenidos.	6000 Inversión pública.	6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHECOSLOVAQUIA Y SIGLO XXI, ASENTAMIENTO PROGRESISTAS, GUADALUPE, ZAC.	32017001.- Progresistas.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.	$ 175,965.53	$ -	$ -	$ 175,965.53	25
											$ 175,965.53	

Nota.	Programa de inversión 7.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de los presentes lineamientos.
Nota.	En la tercera propuesta de inversión del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que fue autorizada mediante el Acuerdo de Cabildo número 106/2025, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) se modifica el monto de $184,325.19 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 19/100 M.N.) a $175,965.53 (Ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.) de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE POLONIA, ASENTAMIENTO PROGRESISTAS, GUADALUPE, ZAC.", mismo que en la visita de obra tuvo una reducción en relación a los procesos constructivos así como se verificó que la calle Polonia no es viable para esta obra por lo que se consideró la calle Checoslovaquia y se agrega la Siglo XXI, quedando el nombre de la obra de la siguiente manera "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHECOSLOVAQUIA Y SIGLO XXI, ASENTAMIENTO PROGRESISTAS, GUADALUPE, ZAC".

ANEXO 6

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa **8. Electrificación Rural y de Colonias Pobres.**

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Rubro	Proyecto	Asentamiento/Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Convenidos.	6000 Inversión pública.	6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	Construcción.	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN AV. INDEPENDENCIA, ASENTAMIENTO OCTAVIO PAZ, GUADALUPE, ZAC.	32017001.- OCTAVIO PAZ.	Precio Unitario por tiempo determinado.	A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.	$ 2,037,040.32	$ -	$ -	$ 2,037,040.32	324
											$ 2,037,040.32	

Nota.	Programa de inversión 7.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025, en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5.- Rubros generales del FAIS y que se desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos del los presentes lineamientos.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. Adelante.

Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Regidora Municipal:

Buenas tardes, nada más para manifestar mi (inaudible) de las obras de servicios básicos en, en este dictamen del Fondo 3, eh, aprovecho para sí solicitar el dictamen que se haya levantado y que si está ante el cambio de la calle de la colonia Progresistas, eh, este dictamen, bueno, será derivado del acta que se haya levantado en la visita de obra, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos.***----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto en el orden del día es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siete dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE ABARROTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ MIJARES, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Claudia Cecilia Ramírez Mijares, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

> ***Artículo 102.-*** *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*
>
> *I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;*
>
> *II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.*

2. *Que para que el otorgamiento de una licencia de funcionamiento, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 23 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:*

> ***Artículo 23.-*** *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*
>
> *I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesoreria del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas fisicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el articulo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Claudia Cecilia Ramírez Mijares, ya que se trata de un giro de Abarrotes, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en [redacted] Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Baja Graduación, a Claudia Cecilia Ramírez Mijares, con giro de Abarrotes, para ubicarse en [redacted] Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, A 21 DE AGOSTO DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE RESTAURANTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de ALEJANDRO ABARCA AMBRIZ, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en [redacted] Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Alejandro Abarca Ambríz, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

> ***Artículo 102.-*** *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*
>
> *I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;*
>
> *II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.*

2. Que para que el otorgamiento de una licencia de funcionamiento, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 23 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

> ***Artículo 23.-*** *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*
>
> *I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Alejandro Abarca Ambriz, ya que se trata de un giro de Restaurante, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en [redacted] Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Baja Graduación, a Alejandro Abarca Ambriz, con giro de Restaurante, para ubicarse en [redacted] Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, A 21 DE AGOSTO DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE ABARROTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de JOSÉ ALFREDO LEDESMA RAIGOSA, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en [redacted] Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha primero de julio de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de José Alfredo Ledesma Raigosa, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

> ***Artículo 102.-*** *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*
>
> *I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;*
>
> *II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.*

2. Que para que el otorgamiento de una licencia de funcionamiento, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 23 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

> ***Artículo 23.-*** *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*
>
> *I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;*

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de José Alfredo Ledesma Raigosa, ya que se trata de un giro de Abarrotes, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en calle Buenavista No. 34, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Baja Graduación, a José Alfredo Ledesma Raigosa, con giro de Abarrotes, para ubicarse en [redacted] Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, A 21 DE AGOSTO DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE LA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN CON NÚMERO 0001232.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de transferencia de derechos por parte de LORENA GUADALUPE JUÁREZ BARRÓN en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, respecto a la licencia de funcionamiento número **0001232**, con giro de Abarrotes, con domicilio en [redacted] Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha primero de julio de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de transferencia de derechos de la licencia de bebidas alcohólicas en giro de Abarrotes presentado a esta municipalidad, por parte de Lorena Guadalupe Juárez Barrón, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

   Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

   I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

   II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

2. Que para que la transferencia de derechos sea autorizada, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley sobre bebidas alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Las licencias podrán ser transferidas con autorización del Ayuntamiento y sin anuencia previa, sólo en los casos siguientes:

I. Del titular a una persona con cercanía de parentesco, cuando por circunstancias de muerte o salud dejen de ejercerse, o

II. Cuando se trate de un establecimiento que cuente con una antigüedad de tres años de apertura y no tenga antecedentes de violaciones graves a la Ley o al Reglamento Estatal.

Hipótesis normativa que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la transferencia de derechos toda vez que el establecimiento no tiene reporte alguno de violaciones graves a la Ley de la materia y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Lorena Guadalupe Juárez Barrón, en favor de Clara Polet Vargas Reyes, ya que no se trata de la apertura de una nueva licencia para la venta de bebidas alcohólicas, sino única y exclusivamente la transferencia de derechos de una ya existente.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10 86 fracciones II, III, V, VIII, 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción III, y 10 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** la transferencia de derechos de la licencia de Baja Graduación con número 0001232, con giro de Abarrotes, de Lorena Guadalupe Juárez Barrón a favor de Clara Polet Vargas Reyes, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas"

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, A 21 DE AGOSTO DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE ALTA GRADUACIÓN, EN GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha veintidós de julio de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en calle Villas Gladiola No. 502, fraccionamiento Villas Bugambilia, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

2. Que para que el otorgamiento de una licencia de funcionamiento, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 23 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de venta de bebidas alcohólicas de alta graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, ya que se trata de un giro de Tienda de Conveniencia, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en calle Villas Gladiola No. 502, fraccionamiento Villas Bugambilia, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Alta Graduación, a Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., con giro de Tienda de Conveniencia, para ubicarse en calle Villas Gladiola No. 502, fraccionamiento Villas Bugambilia, Guadalupe, Zacatecas; lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, ZACATECAS, A 21 DE AGOSTO DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE ALTA GRADUACIÓN, EN GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha veintidós de julio de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en calle Hacienda de la Concepción No. 97, fraccionamiento Santa Rita, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

> ***Artículo 102.-*** *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*
>
> *I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;*
>
> *II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.*

2. Que para que el otorgamiento de una licencia de funcionamiento, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 23 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

> ***Artículo 23.-*** *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*
>
> *I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;*
>
> *II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de venta de bebidas alcohólicas de alta graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, ya que se trata de un giro de Tienda de Conveniencia, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en calle Hacienda de la Concepción No. 97, fraccionamiento Santa Rita, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Alta Graduación, a Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., con giro de Tienda de Conveniencia, para ubicarse en calle Hacienda de la Concepción No. 97, fraccionamiento Santa Rita, Guadalupe, Zacatecas; lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, A 21 DE AGOSTO DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE LA LICENCIA DE ALTA GRADUACIÓN CON NÚMERO 0000605.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha veintidós de julio de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de transferencia de derechos por parte de ROGELIO MARTÍNEZ CARRILLO en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, respecto a la licencia de funcionamiento número **0000605**, con giro de Cantina o Bar en Discoteque, con domicilio en [redacted] Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. JESÚS RODRÍGUEZ DEL MURO, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de transferencia de derechos de la licencia de bebidas alcohólicas en giro de Cantina o Bar en Discoteque, presentado a esta municipalidad por parte de Rogelio Martínez Carrillo, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

> ***Artículo 102.-*** *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*
>
> *I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;*
>
> *II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.*

2. Que para que la transferencia de derechos sea autorizada, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley sobre bebidas alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 10.- *Las licencias podrán ser transferidas con autorización del Ayuntamiento y sin anuencia previa, sólo en los casos siguientes:*

I. Del titular a una persona con cercanía de parentesco, cuando por circunstancias de muerte o salud dejen de ejercerse, o

II. Cuando se trate de un establecimiento que cuente con una antigüedad de tres años de apertura y no tenga antecedentes de violaciones graves a la Ley o al Reglamento Estatal.

Hipótesis normativa que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la transferencia de derechos toda vez que el establecimiento no tiene reporte alguno de violaciones graves a la Ley de la materia y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Rogelio Martínez Carrillo, en favor de Salvador Sánchez Goitia, ya que no se trata de la apertura de una nueva licencia para la venta de bebidas alcohólicas, sino única y exclusivamente la transferencia de derechos de una ya existente.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10 86 fracciones II, III, V, VIII, 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción III, y 10 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** la transferencia de derechos de la licencia de Alta Graduación con número 0000605, con giro de Cantina o Bar en Discoteque, de Rogelio Martínez Carrillo a favor de Salvador Sánchez Goitia, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas"

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, ZACATECAS, A 21 DE AGOSTO DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 7, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los ocho dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO

Guadalupe, Zac. A 21 de agosto de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracción I, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó a esta Comisión, así como a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, el expediente con folio No.00002757, de fecha 8 de mayo de 2025, presentado por la ciudadana **Celia Ariadna Nava Ramírez,** a través del cual solicita se le expida la correspondiente aprobación y Padrón Municipal para ejercer comercio semifijo en este municipio, con el giro de venta de alimentos (carrito de raspados y tostadas) .

SEGUNDO. En el expediente referido, obra constancia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE.
2. Copia del comprobante de domicilio particular de quien formula la solicitud.
3. Croquis de ubicación correspondiente al espacio en el que desarrollara la actividad comercial, así como evidencia fotográfica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

4. Anuencia de vecinos, de la que se desprende la manifestación de común acuerdo sobre la instalación del puesto o establecimiento comercial.

5. Escrito en el que la parte solicitante expresa su compromiso de aceptar el horario y los días a laborar, además de su voluntad para someterse a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio, que resulten aplicables.

6. Oficio con número 407, visto bueno condicionado emitido por la Secretaría Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con fecha del 21 de julio del 2025.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 98, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II del referido ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

1. Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

2. Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.

3. Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.

4. Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

SEGUNDO. Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor de la c. **Celia Ariadna Nava Ramírez,** cuyo giro comercial será la venta de alimentos (raspados y tostadas) mediante la instalación de un carrito semifijo ubicado en la Av. Villas de Guadalupe a la altura del No. 4 B, Fracc. Villas de Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 14:00 horas a las 18:30 horas, de lunes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe
Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO

Guadalupe, Zac. A 21 de agosto de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracción I, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó a esta Comisión, así como a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, el expediente con folio No.00002800, de fecha 13 de mayo de 2025, presentado por el ciudadano **Jorge García Sánchez,** a través del cual solicita se le expida la correspondiente aprobación y Padrón Municipal para ejercer comercio semifijo en este municipio, con el giro de venta de alimentos (elotes y dorinachos).

SEGUNDO. En el expediente referido, obra constancia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE.
2. Copia del comprobante de domicilio particular de quien formula la solicitud.
3. Croquis de ubicación correspondiente al espacio en el que desarrollara la actividad comercial, así como evidencia fotográfica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

4. Anuencia de vecinos, de la que se desprende la manifestación de común acuerdo sobre la instalación del puesto o establecimiento comercial.

5. Escrito en el que la parte solicitante expresa su compromiso de aceptar el horario y los días a laborar, además de su voluntad para someterse a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio, que resulten aplicables.

6. Oficio con número 404, visto bueno condicionado emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con fecha del 21 de julio del 2025.

7. Oficio número 405/2025, de cumplimiento con los lineamientos de acuerdo a las normas oficiales mexicanas en medida de seguridad que están en vigor en el país y en el Estado de Zacatecas. Emitido por Protección Civil Municipal.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 98, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II del referido ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza
Ayuntamiento de Guadalupe

1. Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.

2. Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.

3. Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.

4. Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

SEGUNDO. Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor del c. **Jorge García Sánchez,** cuyo giro comercial será la venta de alimentos (elotes y dorinachos) mediante la instalación de un toldo semifijo ubicado entre

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. San Ramón y Tonatiú, Fracc. Tonatiú Magisterial, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 12:00 horas a las 22:00 horas, de martes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO

Guadalupe, Zac. A 21 de agosto de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracción I, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó a esta Comisión, así como a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, el expediente con folio No.002578, de fecha 21 de abril de 2025, presentado por la ciudadana **Itzel Edith Zapata Sigala,** a través del cual solicita se le expida la correspondiente aprobación y Padrón Municipal para ejercer comercio semifijo en este municipio, con el giro de venta de alimentos (chilaquiles).

SEGUNDO. En el expediente referido, obra constancia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE.
2. Copia del comprobante de domicilio particular de quien formula la solicitud.
3. Croquis de ubicación correspondiente al espacio en el que desarrollara la actividad comercial, así como evidencia fotográfica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

4. Anuencia de vecinos, de la que se desprende la manifestación de común acuerdo sobre la instalación del puesto o establecimiento comercial.

5. Escrito en el que la parte solicitante expresa su compromiso de aceptar el horario y los días a laborar, además de su voluntad para someterse a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio, que resulten aplicables.

6. Oficio con número 413, visto bueno condicionado emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con fecha del 21 de julio del 2025.

7. Oficio número 214/2025, de cumplimiento con los lineamientos de acuerdo a las normas oficiales mexicanas en medida de seguridad que están en vigor en el país y en el Estado de Zacatecas. Emitido por Protección Civil Municipal

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 98, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II del referido ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

1. Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.

2. Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.

3. Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.

4. Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

SEGUNDO. Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor de la c. **Itzel Edith Zapata Sigala,** cuyo giro comercial será la venta de alimentos (chilaquiles) mediante la instalación de un remolque semifijo ubicado en la calle Huerta Santa Anita a la altura del número 45 Zona Centro, Guadalupe, Zacatecas, con

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

un horario de las 09:00 horas a las 14:00 horas, de lunes a sábado y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; artículo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO

Guadalupe, Zac. A 21 de agosto de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracción I, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó a esta Comisión, así como a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, el expediente con folio No.002730, de fecha 6 de mayo de 2025, presentado por el ciudadano **Ubaldo Landeros Botello**, a través del cual solicita se le expida la correspondiente aprobación y Padrón Municipal para ejercer comercio semifijo en este municipio, con el giro de venta de nieve.

SEGUNDO. En el expediente referido, obra constancia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE.
2. Copia del comprobante de domicilio particular de quien formula la solicitud.
3. Croquis de ubicación correspondiente al espacio en el que desarrollara la actividad comercial, así como evidencia fotográfica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

4. Anuencia de vecinos, de la que se desprende la manifestación de común acuerdo sobre la instalación del puesto o establecimiento comercial.

5. Escrito en el que la parte solicitante expresa su compromiso de aceptar el horario y los días a laborar, además de su voluntad para someterse a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio, que resulten aplicables.

6. Oficio con número 406, visto bueno condicionado emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con fecha del 21 de julio del 2025.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 98, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II del referido ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

1. Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza
Ayuntamiento de Guadalupe

2. Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.

3. Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.

4. Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

SEGUNDO. Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor del c. **Ubaldo Landeros Botello** cuyo giro comercial será la venta de nieve mediante la instalación de un puesto semifijo ubicado en la Av. Bernardez a la altura del número 2, casi esquina con Av. México, Fracc. Indeco, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 12:00 horas a las 19:00 horas, de lunes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO

Guadalupe, Zac. A 21 de agosto de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracción I, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó a esta Comisión, así como a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, el expediente con folio No.002646, de fecha 24 de abril de 2025, presentado por la ciudadana **Brenda Josefina Flores Valdés,** a través del cual solicita se le expida la correspondiente aprobación y Padrón Municipal para ejercer comercio semifijo en este municipio, con el giro de venta de tacos de canasta.

SEGUNDO. En el expediente referido, obra constancia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE.
2. Copia del comprobante de domicilio particular de quien formula la solicitud.
3. Croquis de ubicación correspondiente al espacio en el que desarrollara la actividad comercial, así como evidencia fotográfica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza
Ayuntamiento de Guadalupe

4. Anuencia de vecinos, de la que se desprende la manifestación de común acuerdo sobre la instalación del puesto o establecimiento comercial.

5. Escrito en el que la parte solicitante expresa su compromiso de aceptar el horario y los días a laborar, además de su voluntad para someterse a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio, que resulten aplicables.

6. Oficio con número 412, visto bueno condicionado emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con fecha del 21 de julio del 2025.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 98, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II del referido ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

1. Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

2. Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.

3. Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.

4. Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

SEGUNDO. Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor de la c. **Brenda Josefina Flores Valdés,** cuyo giro comercial será la venta de alimentos (tacos de canasta) mediante la instalación de un toldo semifijo ubicado en la Av. Pedro coronel a la altura de lote baldío, Fracc. Cañada de la Bufa, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:30 horas a las 14:00 horas, de lunes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO

Guadalupe, Zac. A 21 de agosto de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracción I, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó a esta Comisión, así como a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, el expediente con folio No.00002655, de fecha 28 de abril de 2025, presentado por la ciudadana **Laura Elena del Pilar Pino Izaguirre,** a través del cual solicita se le expida la correspondiente aprobación y Padrón Municipal para ejercer comercio en este municipio, con el giro de venta de postres (fresas con crema) en un tabarete (toldo, mesa y hielera).

SEGUNDO. En el expediente referido, obra constancia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE.
2. Copia del comprobante de domicilio particular de quien formula la solicitud.
3. Croquis de ubicación correspondiente al espacio en el que desarrollara la actividad comercial, así como evidencia fotográfica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

4. Anuencia de vecinos, de la que se desprende la manifestación de común acuerdo sobre la instalación del puesto o establecimiento comercial.

5. Escrito en el que la parte solicitante expresa su compromiso de aceptar el horario y los días a laborar, además de su voluntad para someterse a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio, que resulten aplicables.

6. Oficio con número 411, visto bueno condicionado emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con fecha del 21 de julio del 2025.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 98, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II del referido ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

1. Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

2. Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.
3. Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.
4. Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

SEGUNDO. Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor de la c. **Laura Elena del Pilar Pino Izaguirre,** cuyo giro comercial será la venta de postres (fresas con crema) mediante la instalación de un tabarete semifijo (toldo, mesa, hilera) ubicado en C. Sicomoro S/N (entrada al parque Arroyo de la Plata), Fracc. Las Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 16:00 horas a las 21:00 horas, de martes a domingo y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO

Guadalupe, Zac. A 21 de agosto de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracción I, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó a esta Comisión, así como a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, el expediente con folio No.00002667, de fecha 29 de abril de 2025, presentado por el ciudadano **Esaúl Jasso Murillo,** a través del cual solicita se le expida la correspondiente aprobación y Padrón Municipal para ejercer comercio semifijo en este municipio, con el giro de venta de alimentos (gorditas).

SEGUNDO. En el expediente referido, obra constancia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE.
2. Copia del comprobante de domicilio particular de quien formula la solicitud.
3. Croquis de ubicación correspondiente al espacio en el que desarrollara la actividad comercial, así como evidencia fotográfica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

4. Anuencia de vecinos, de la que se desprende la manifestación de común acuerdo sobre la instalación del puesto o establecimiento comercial.

5. Escrito en el que la parte solicitante expresa su compromiso de aceptar el horario y los días a laborar, además de su voluntad para someterse a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio, que resulten aplicables.

6. Oficio con número 405, visto bueno condicionado emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con fecha del 21 de julio del 2025.

7. Oficio número 182/2025, de cumplimiento con los lineamientos de acuerdo a las normas oficiales mexicanas en medida de seguridad que están en vigor en el país y en el Estado de Zacatecas. Emitido por Protección Civil Municipal.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 98, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II del referido ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

1. Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.

2. Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.
3. Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.
4. Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

SEGUNDO. Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor del c. **Esaúl Jasso Murillo,** cuyo giro comercial será la venta de alimentos (gorditas) mediante la instalación de una estructura semifija ubicado en Carr. San Ramón a la altura del área verde Totaniú, Fracc. Tonatiú Magisterial, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 07:00 horas a las 14:00 horas, de lunes a sábado y por el ejercicio fiscal 2025.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DICTAMEN DE COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO

Guadalupe, Zac. A 21 de agosto de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracción I, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó a esta Comisión, así como a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, el expediente con folio No.002735, de fecha 7 de mayo de 2025, presentado por el ciudadano **Jesús Salvador Jasso Estrada,** a través del cual solicita se le expida la correspondiente aprobación y Padrón Municipal para ejercer comercio semifijo en este municipio, con el giro de venta de alimentos (birria).

SEGUNDO. En el expediente referido, obra constancia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE.
2. Copia del comprobante de domicilio particular de quien formula la solicitud.
3. Croquis de ubicación correspondiente al espacio en el que desarrollara la actividad comercial, así como evidencia fotográfica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

4. Anuencia de vecinos, de la que se desprende la manifestación de común acuerdo sobre la instalación del puesto o establecimiento comercial.

5. Escrito en el que la parte solicitante expresa su compromiso de aceptar el horario y los días a laborar, además de su voluntad para someterse a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio, que resulten aplicables.

6. Oficio con número 415, visto bueno condicionado emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con fecha del 21 de julio del 2025.

7. Oficio número 177/2025, de cumplimiento con los lineamientos de acuerdo a las normas oficiales mexicanas en medida de seguridad que están en vigor en el país y en el Estado de Zacatecas. Emitido por Protección Civil Municipal

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 98, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II del referido ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

1. Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.

2. Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.

3. Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.

4. Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

SEGUNDO. Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejercer el comercio en forma semifija en favor del c. **Jesús Salvador Jasso Estrada,** cuyo giro comercial será la venta de alimentos (birria) mediante la instalación de una lonchera semifija ubicado en la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Carretera Sauceda de la Borda s/n, col. Las Culturas, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 14:00 horas, de martes a sábado y por el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; articulo 39 y 113 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalupe, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 8, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al informe de avance físico-financiero del mes de abril del Programa Municipal de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2025.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE

Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción II, III, V y VIII, 60, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 6 fracciones XI y XVII, 84 fracción VII, y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás relativos aplicables, **sometemos a la elevada consideración del Ayuntamiento, el DICTAMEN PARA LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025,** en los términos que a continuación se señalan:

RELATORIA

PRIMERO: En apego a lo establecido en la normatividad vigente y con el objetivo de lograr una coordinación eficaz en la rendición de cuentas, en fecha 15 quince de Agosto del dos mil veinticinco se recibió el informe de avance físico-financiero relativo al Programa Municipal de Obras Publicas signado por el Arquitecto Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales. Dicho informe relativo al gasto realizado del mes de Abril del presente ejercicio fiscal acompañado de la Etiqueta para la entrega de Informes a la Auditoria Superior del Estado y de los auxiliares contables del ejercicio, mismos que obran en físico en las Secretarias de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO: Mediante oficios RDG/2025 numerados del 123 al 126 se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales para celebrar la Novena sesión con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar el Informe de Avance Físico-Financiero del Programa Municipal de Obra Pública del mes de Abril del ejercicio 2025. Convocándose también mediante oficios RDG/2025 numerados con el 127 y 128, a los Secretarios de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales para abundar en datos o disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión.

MOTIVOS DE CONVICCION:

PRIMERO. De acuerdo con lo señalado en nuestra Carta Magna, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los Municipios, los cuales para su debido funcionar y ejercicio de sus atribuciones cuentan con personalidad jurídica y son integrados por un Presidente, síndico y regidores mediante una elección popular directa.

SEGUNDO: Subsanadas las dudas y comentarios y en virtud de quedar expresada la conveniencia de aprobar el Informe de avance físico-financiero del mes de Abril del Programa Municipal de Obras Públicas del ejercicio fiscal

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

2025 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los regidores integrantes de la Comisión proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, para que con fundamento lo establecido en los artículos 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas resguarde la documentación comprobatoria del gasto e informe a los entes fiscalizadores.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que con fundamento en el Artículo 100, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remita copia certificada del Acuerdo de Cabildo correspondiente a las Secretarias de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

REGIDORA DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

REGIDOR CRISTOPHER CIRO LICONA RAMIREZ
SECRETARIO DE LA COMISION

REGIDORA MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN

REGIDORA MARÍA PATRICIA MOLINA DURAN.

VOCAL DE LA COMISIÓN

REGIDOR FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA.
VOCAL DE LA COMISIÓN

Página **2** de **2**

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes de Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 16 votos***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 8 **[**Debe decir número 9**]**, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos generales a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien deseé participar. Adelante Regidora Araceli.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora Municipal:

Muchas gracias, quisiera retomar un tema que ya hemos tratado aquí y que creo que es motivo de preocupación y si me lo permiten me gustaría darle lectura a un escrito que traigo porque creo que lo fundamento y dice: “Por la magnitud de los acontecimientos a raíz de las fuertes lluvias registradas en las últimas semanas, hemos visto la tensión y preocupación de las autoridades ante el boquete que se abrió en la vialidad García Salinas, en nuestra cabecera municipal, tanto Obras Públicas como el señor Presidente Municipal han descrito el daño presentado y alternativas para atender el acontecimiento, concluyen pues que se debe de hacer una cirugía mayor para remediarlo, es pertinente convocar a todas las instituciones que han tenido intervención en los planes y proyectos urbanos del municipio de Guadalupe, para que en base al historial podamos encontrar una solución estructural. Recordemos sólo alguno de ellos, en el 92 se elaboró el Plan Parcial del Desarrollo Urbano Bernárdez, como uno de los polos de desarrollo que se abrían previsto para la zona conurbana; Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación de Zacatecas-Guadalupe 2004-2030, todos ellos se han realizado una vez que se construye el embovedado del cauce de las aguas residuales del Arroyo de la Plata en los años 80 y el parque del mismo nombre entre Zacatecas y Guadalupe, el cambio de uso de suelo ha tenido un efecto multiplicador, en el parque Ramón López Velarde pasa un arroyo del cual se reconoce desde la fundación de la ciudad, sin embargo, el más gráfico y antiguo se encuentra identificado un elemento de daño desde otro siglo, el predio propiedad del Gobierno Federal fue dotado, donado, perdón, por éste a través de la Comisión Nacional del Agua en el año de 1986, al inicio del ejercicio como Gobernador del Estado de Zacatecas el Lic. Genaro Borrego Estrada. El decreto de la donación se encuentra en el Diario Oficial de la Federación, de inicios del año 1987, durante el gobierno del Lic. Genaro Borrego Estrada se terminó la primera etapa del parque, sin embargo, fue hasta el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

gobierno del Lic. Arturo Romo Gutiérrez cuando se firmó y legalizó todos los documentos correspondientes, así mismo, se habla del aprovechamiento urbano que se tuvo en la zona cuando se decidió convertir el parque urbano, en la década de los 80, lo cual logró darle un nuevo enfoque e impulso al desarrollo de la zona conurbada y es cuando se concluye el embovedado que cruza el parque Arroyo de la Plata y la cuidad de Guadalupe. El crecimiento del uso habitacional y luego del recreativo en una vía de alta concentración, en pocos años aceleró el cambio a de uso recreativo a comercial, en consecuencia, y tuvo una mayor concentración de espacios comerciales, negocios de servicios para la población, altos y medios ingresos principalmente, todo ello deja atrás a superar de la concepción del diseño del embovedado en base al Atlas de Riesgo que identifica seis arroyos, siendo el principal el llamado Arroyo de la Plata que tiene su origen en la parte norte de la ciudad y hasta hace no más de dos siglos pasaba a cielo abierto por el centro de la cuidad, que recibía el agua pluvial en la cañada formada por el Cerro del Grillo y de la Bufa y más adelante de parte del Cerro de la Virgen. Actualmente, la mayor parte se encuentra en embovedado y recibe aguas negras y pluviales, tiene bóvedas secundarías donde a través de bocas de tormentas se reciben aguas pluviales que corren en la calle, donde antes estaban escurridietas, todas estas aguas se conducen a la ciudad de Guadalupe, donde finalmente terminan en la presa de La Zacatecana, junto con el embovedado del Arroyo de la Plata se ha construido el colector de Bernárdez, embovedado del Arroyo de los Pirules y Escuela Pedro Vélez. Eh, el llamado es a que se convoque a todos los que han intervenido en los últimos planes y programas que tiene que ver con el embovedado y se valore el impacto que se tiene de los escurrimientos, el crecimiento de las zonas habitacionales, el crecimiento de las zonas que descargan el arroyo que afecta algunas partes neurológicas como las que son y analizamos es el socavón de la García Salinas". Eh, yo ya había manifestado mi preocupación en este, en este tema, yo creo que lo hago con la mayor responsabilidad, aquí no hay culpables, simplemente tenemos un problema que hay que atacarlo. Mi propuesta, en concreto, yo primeramente quiero agradecerle a Obras Públicas que ha estado al pendiente, que nos ha mandado por ahí ya un resumen de esto, sin embargo, yo creo que es momento de pensar de una manera más seria y formal que se ataque, ya se ha tenido ya algunos estudios, sin embargo, yo creo que hay que tratar de darle solución. Mi propuesta es que tanto Conagua como el municipio, Obras Públicas del estado y todos podamos hacer, y ahora que viene el presupuesto dejarlo para que haya un, un, un dinero destinado a que se pueda hacer esto. Por último, yo les quiero decir que de verdad he tenido las mayores respuestas aquí, todo ha sido de manera muy, muy cordial, pero yo no quisiera decirles como sucedió ya en esta vez que casi se va un carro como todos vimos a través de la prensa, y no hagamos que, algo muy triste, que después de ahogado, tapemos el pozo, eso es mi, mi propuesta, de que se pueda destinar un recurso para atacar este problema que tenemos que no es nuestro, pero que sí es nuestra responsabilidad hasta cierto punto en este momento. Otro, eh, punto que quiero tratarles si me lo permiten rápidamente, pedirles de favor dentro del espacio que tenemos los Regidores, batallamos a veces porque no sabemos dónde sesionar cuando tenemos comisión, eh, nosotros tenemos ahí un espacio que estaba destinado según sabía yo para,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

eh, creo que eran asesores o algunas cosas ahí, está ese espacio y no se utiliza en nada, si fuera posible que nos lo destinaran para cuando se tenga algo de comisiones, voy a hacérselos llegar por escrito y también les dejo esto que he leído en este momento, es cuanto, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora ¿alguien más desea participar?, adelante Regidora.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Gracias, solamente sumarme a la propuesta de nuestra compañera Araceli Guerrero, creo es una deuda que se tiene, no sólo a los ciudadanos que transitan diariamente por esa vialidad, sino también a los locatarios que han hecho una inversión de recursos para poner ahí su negocio, eh, no se ha, a la fecha pese a todas las esfuerzos que también hay que agradecer y aplaudir los esfuerzos de Obras Públicas Municipales, que siempre están atentos y atender cada vez que se abre ese socavón, ninguna administración ha tenido la responsabilidad de realmente plantear una solución de tajo al problema y buscar los recursos necesarios, yo me sumo a esta propuesta y que sea enfocar los esfuerzos y fortalecer a Obras Públicas para que se pueda atender esto y esta administración que atinadamente liderea nuestro compañero Presidente Municipal sea uno de los puntos a entregar una vez concluido, gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

¿Alguien más desea participar, Presidente? Regidora, adelante.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora:

De igual manera sumarme a esta inquietud, eh, me parece importante que es tiempo de que se dé solución, es un problema que se ha estado arrastrando ya en los últimos años, yo recuerdo que un alcalde en una entrevista llegó a decir, no, no tú Presidente, que este problema ya estaba resuelto y pues vemos que cada vez que llueve, como dijo el Secretario de Obras Públicas ¿verdad?, luego estamos con los nervios de ver qué es lo que sucede, qué es lo que pasa, qué incidentes tenemos, entonces me parece que es importante que haya una coordinación interinstitucional, intermunicipal, respecto a los órdenes Federal, Estatal y Municipal, para que se pueda atender, para que se presupueste, pero que también sea efectivamente una de las cuestiones que con nosotros como administración podamos solventar, podemos resolver, podemos, este, dejar al cien ¿no?, porque podemos echarnos la pelotita, pero yo creo que por estar en un ámbito territorial en Guadalupe, pues ahora sí que debemos encabezar los esfuerzos, sería cuanto.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Alguien más desea participar, adelante Presidente.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Sí, muchas gracias, también me sumo a los comentarios de las compañeras Regidores y el sentir seguramente de todo este cuerpo colegiado, es mi deber informarles lo que está sucediendo, lo que estamos haciendo y lo que esperemos en el enfoque, este, este tema. Desde el momento en que se dio el hecho, nosotros nos abocamos primeramente a que no pasara a mayores, tenemos un cuerpo de Protección Civil muy profesional, serio, en coordinación con la Dirección de Seguridad Vial, de manera inmediata acordonaron el área. Qué vamos a hacer ante este acontecimiento, en donde hasta este momento la información que se tiene con quienes hemos estado hablando, que son investigadores de la UAZ, y aquí dejo constancia el del agradecimiento con los ingenieros que nos han ayudado, así como los técnicos de JIAPAZ, incluyendo a su Director y el equipo de Obras Públicas, es de que la bóveda al ya terminar su vida útil en, por lo menos, con datos precisos en ese tramo, se tiene que hacer una obra civil importante, porque efectivamente la superficie ya no existe de la bóveda o del tubo de concreto como le queramos llamar, incluso por ahí hay algunos videos, tenemos documentado, estamos documentando para tomar una buena decisión, en donde ya nada más se ven las varillas, entonces el agua sigue su cauce, el agua se filtra y es cuando se dan estos baches o socavones como lo que se tuvo en el 2022, en posteriores ocasiones que habían sido más superficiales, pues simplemente con un material idóneo de ese momento para salir rápido de la molestia que causaba tanto o que causa a los transeúntes como a los automovilistas y por supuesto a quienes tienen una actividad comercial, que aquí hago un paréntesis porque estuvimos con ellos hoy por la mañana recogiendo inquietudes, con todos, con todos a todos los involucramos y la principal petición fue que hiciéramos un retorno donde ellos lo pidieron, ya se está trabajando en ese retorno, no va a ser un retorno, este, digamos hechizo para salir del problema, lo vamos a hacer de manera adecuada en coordinación con la Dirección de Seguridad Vial, por supuesto Obras Públicas del estado y Obras Públicas del municipio al ser una avenida principal porque hay que recordar que el lunes van a clases las niñas y los niños en Guadalupe. Quedaron conformes con esa petición principal que nos tenían y otra petición que lo vinculo a mi primer comentario por parte de quienes ejercen actividad comercial en esa avenida, es que, y así lo digo literalmente como lo comentó uno de ellos: “no importa que se tarden un poquito más, pero que el análisis sea concienzudo, que la planeación sea seria para que no vuelva a suceder”, entonces estamos justo en esa etapa, que hay que esperar, primero a que termine la época de lluvia porque no vamos arriesgar al personal de Obras Públicas, a personal a arquitectos, a ingenieros, a que entren al socavón para hacer los estudios correspondientes y que después tengamos un hecho que lamentar, después los trabajos van a tener que hacer en la madrugada y cuando digo en la madrugada le estamos calculando entre 02:00 y 06:00 de la mañana o antes, entre 01:00 y 05:00 de la mañana

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

porque recuerden que no nada más es el agua pluvial, es el agua que viene de los seis arroyos que por ahí convergen, que también ya nos lo había indicado el experto en ingeniería de la UAZ y pues no hay actividad del baño y pues para que no pase el agua del drenaje, en eso estamos en este momento, vamos a continuar en pláticas con todos los que tienen una actividad comercial para que se vean lo menos afectados posibles, les vamos a apoyar en lo que podamos como municipio, estamos coordinados con JIAPAZ, con el Gobierno del Estado, con Conagua vamos a tener una reunión la próxima semana que está convocando la Secretaria de Gobierno, es decir, todas las autoridades tienen que ver en esto, ahorita con la Dirección de Seguridad Vial, para las vías alternas por el lunes que inicia el periodo escolar, con la señalética adecuada y que se generen los menos inconvenientes para comerciantes, transeúntes y quienes circulan en sus automóviles, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Alguien más desea participar, adelante Regidor.

Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Regidor:

Solamente poner a consideración de ustedes, en el 2017 el Infonavit Nacional derivado de las casas de El Salero, las denominadas “casas mazapán”, que luego también por la afectación de las mismas escorrentías, hubieron ahí algunos daños, contrató a la Universidad Nacional de México, a la UNAM, y se hizo un estudio geofísico muy detallado de todos esos escurrimientos de toda la zona, no sé Secretario si aquí se haya quedado una copia de ese documento, porque en su momento se contrató, es a detalle, lo hizo la UNAM el área geofísico.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Creo en Secretaría de Gobierno del Estado quedó una copia Regidor, porque se trabajó en esas mesas con usted.

Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Regidor:

Y si no, solicitárselo al propio Infonavit Nacional ahí se tienen porque es un estudio.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Es un tratado muy voluminoso y muy importante.

Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Regidor:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Costó creo que más de un millón de pesos, está mucho muy detallado que sirve para este tema y para muchos otros más de todas las escorrentías, sería cuanto de mi parte, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias. Regidora adelante.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora:

No, nada más para que nos hagan favor de invitarnos, bueno yo tengo interés de estar ahora que se reúnan con Conagua.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Claro que sí, les comparto, bueno les envío quien quiera estar, lo mandamos general para todos los Regidores, quienes quieran estar presentes, pues sí, este, todas las áreas técnicas tendrán algo que aportar y para que todos entendamos el sentido, porque sí a todos les van a preguntar, un problema muy latente, adelante Presidente.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Un detalle importante también, agradecerle mucho a la Cadena Comercial de Grupo Walmart denominado Aurrera, porque se gestionó el estacionamiento para todos los que tengan los comercios que convergen ahí en esa área.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias Presidente, no habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno, alguien más quiere participar, no, ¿verdad? Que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, gracias a todas las Regidoras, Regidores, Síndica Municipal y quienes nos visitan aquí en la sala de Cabildo el día de hoy. Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las dos de la tarde con 45 minutos (14:45 horas) del viernes 29 de agosto de 2025 y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado, agradecemos su presencia, buen provecho, buena tarde y muy buen fin de semana.-
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA TERCERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZAS
GUADALUPE, ZAC., A 29 DE AGOSTO DEL 2025.

Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes
Secretaria de Gobierno Municipal

Lic. Analí Infante Morales
Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa

LC María de Lourdes Martínez Pérez

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas

Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero

Lic. Omar Dionicio García Muñoz

LAE María Elena Márquez Martínez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA TERCERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe